



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 5582-2021-CG/GRAR-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**  
**OFICINA DESCENTRALIZADA DE PROCESOS ELECTORALES**  
**ODPE**  
**AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA**

**“PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA**  
**DESCENTRALIZADA DE PROCESOS ELECTORALES – ODPE**  
**AREQUIPA 1 EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES**  
**GENERALES 2021”**

**HITO DE CONTROL N° 1 -**  
**“VERIFICACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE**  
**LA ODPE”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:**  
**DEL 24 DE FEBRERO DE 2021 AL 2 DE MARZO DE 2021**

**TOMO I DE I**

**AREQUIPA, 5 DE MARZO DE 2021**

**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 5582-2021-CG/GRAR-SCC**

**“PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN A LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE  
PROCESOS ELECTORALES – ODPE AREQUIPA 1 EN EL MARCO DE LAS  
ELECCIONES GENERALES 2021”**

**HITO DE CONTROL N° 1 - “VERIFICACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO  
DEL LOCAL DE LA ODPE”**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. CONCLUSIÓN	22
IX. RECOMENDACIÓN	22
APÉNDICES	24

**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 5582-2021-CG/GRAR-SCC**

**“PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN A LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE PROCESOS ELECTORALES – ODPE AREQUIPA 1 EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021”**

**HITO DE CONTROL N° 1 - “VERIFICACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE LA ODPE”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Arequipa mediante Oficio n.° 000111-2021-CG/GRAR de 22 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L470-2021-021, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si el proceso de implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE Arequipa 1, se vienen ejecutando de conformidad a la normativa aplicable y disposiciones internas dispuestas, en el marco del proceso de las Elecciones Generales 2021.

**2.2 Objetivo específico**

Determinar si el local de la ODPE cuenta con la infraestructura, muebles y condiciones establecidas para su operatividad, de conformidad a la normativa aplicable y disposiciones internas.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1 “Verificación del acondicionamiento del local de la ODPE”, del “Proceso de Implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE Arequipa 1 en el marco de las Elecciones Generales 2021”, que ha sido ejecutado del 24 de febrero al 2 de marzo de 2021, en la ODPE Arequipa 1, ubicado en las calles José Santos Chocano n.° 106 y María Nieves y Bustamante n.° 110, del distrito, provincia y departamento de Arequipa.



## INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Decreto Supremo n.° 122-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano, el 9 de julio de 2020, se convocaron a Elecciones Generales para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y de los representantes ante el Parlamento Andino, a llevarse a cabo el 11 de abril del año 2021.

En este contexto, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (en adelante la ONPE) es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, al encargarse de organizar, planificar, preparar, ejecutar y brindar información de los resultados de los procesos electorales en mención, para lo cual instala Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (en adelante ODPE) a nivel nacional, las cuales se encargan de la capacitación de su personal y de los actores electorales; del proceso de conformación de mesas de sufragio; de la verificación de locales de votación; del proceso de designación de miembros de mesa; así como de los procesos de despliegue y repliegue del material electoral.

Al respecto, el artículo 39 de la Ley n.° 26859, Ley Orgánica de Elecciones señala que el Jefe de la ONPE establece el número, la ubicación y la organización de las ODPE. En este contexto, mediante Resolución Jefatural n.° 000325-2020-JN/ONPE de 05 de octubre de 2020 se aprobó la conformación de las 94 ODPE que estarán a cargo de dirigir, coordinar, organizar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo del proceso de las Elecciones Generales 2021 – EG 2021, en sus respectivas jurisdicciones.

Cabe precisar que la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (en adelante GOECOR) de la ONPE, es el órgano dependiente de la Jefatura Nacional, encargada de coordinar, proponer, organizar, supervisar, monitorear y evaluar el funcionamiento y las actividades de las ODPE. En este sentido, el 3 de diciembre de 2015 la GOECOR aprobó el Instructivo IN01-GOECOR/IMO: "Habilitación de la ODPE y Oficinas Distritales y/o de Centros Poblados – Versión 01" a través de la cual se establece las tareas para la habilitación de los locales de la ODPE y Oficinas Distritales y/o Centros Poblados.

Asimismo, la GOECOR el 22 de enero de 2021 aprobó el Procedimiento PR01-GOECOR/IMO: "Implementación de la ODPE" a través del cual se establecen, entre otros, las actividades para la implementación de la sede de la ODPE, desde la consolidación de la propuesta del local, la designación de los Jefes y Coordinadores Administrativos, hasta el inicio de las actividades.

Cabe precisar que de acuerdo al "Plan Operativo Electoral Elección de Presidente, Vicepresidentes, Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021 Modificado - Versión 02", en la sección Línea de Tiempo n.° 3, la implementación de las ODPE se inició el 13 de enero de 2021.



**IV. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 1 “Verificación del acondicionamiento del local de la ODPE”, se han identificado siete situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del “Proceso de Implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE Arequipa 1, en el marco de las Elecciones Generales 2021” las cuales se exponen a continuación:

- 1. La infraestructura del local alquilado, en el cual viene operando la ODPE, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, situación que podría afectar las actividades que desarrolla y los servicios que se brinda, como parte de la organización de las Elecciones Generales 2021 dentro de su jurisdicción.**

**a) Condición:**

De la inspección realizada por la Comisión de Control, así como de la información registrada en el formato “Control Concurrente – Proceso de implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE” respecto del Hito n.º 01 – Verificación del acondicionamiento del local de la ODPE, suscrito por el Jefe y Coordinador Administrativo de la ODPE Arequipa 1, se advirtió que los dos (2) locales alquilados no cumplen con las condiciones y características establecidas en los respectivos términos de referencia, ni en los contratos suscritos por Marco Antonio Vilela Seminario, jefe de la ODPE según se detalla a continuación:

**Local 1, ubicado en la calle José Santos Chocano n.º 106, distrito y provincia de Arequipa, en el cual funciona las áreas de operaciones, cómputo y jefatura:**

- No cuenta con los siete (7) ambientes independientes establecidos.
- No cuenta con buena ventilación e iluminación, puesto que solamente cuenta con ventanas en el frontis del inmueble.

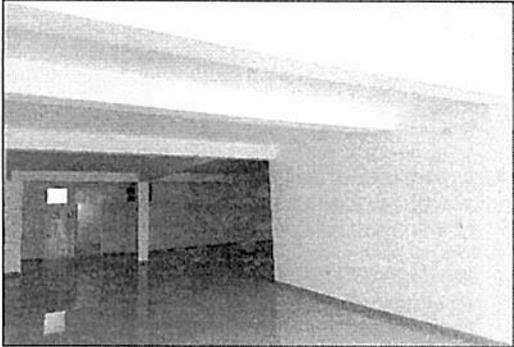
**Local 2, ubicado en la Calle María Nieves y Bustamante n.º 110, en el cual funciona administración, recursos humanos y capacitación:**

- No dispone de una primera planta o primer piso.
- El área de Recursos Humanos no cuenta con la medida mínima de 90m<sup>2</sup>, ya que cuenta con 75 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- No cuenta con infraestructura instalada de internet.

Cabe señalar que durante la inspección realizada no se encontraron extintores para atender cualquier ocurrencia de fuego no controlada.

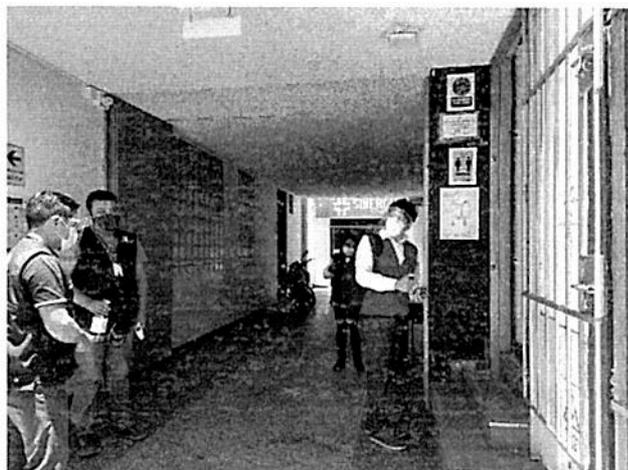


**PANEL FOTOGRÁFICO N° 1**  
**CONDICIONES DE LOS LOCALES ALQUILADOS**

	
<p><b>Descripción:</b> Área de operaciones no está delimitada y no cuenta con ventanas de ventilación.</p>	<p><b>Descripción:</b> Área de Centro de Cómputo no está delimitada y no cuenta con luminarias instaladas.</p>
	
<p><b>Descripción:</b> Área de Centro de Computo no cuenta con buena ventilación y luminarias instaladas.</p>	<p><b>Descripción:</b> Área de jefatura de la ODPE Arequipa 1, no está delimitada.</p>

*[Handwritten signature]*





**Descripción:** Local 2 no dispone de una primera planta, solamente se alquilaron los pisos 2 y 3 para la coordinación administrativa (Administración/recursos humanos/capacitación), tampoco está acondicionado para para la recepción de personas con discapacidad

**Fuente:** Vistas fotográficas tomadas en las visitas de inspección realizadas del 24 al 26 de febrero de 2021.  
**Elaborado por:** Comisión de control.

b) Criterio:

Términos de Referencia (Servicios) para contrataciones Menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias FM27-GAD/LOG. "Servicio de Alquiler de Local de (Jefatura /Operaciones /Cómputo) para el funcionamiento de la ODPE Arequipa 1. Elecciones Generales 2021"

"6. Descripción del servicio:

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
1	01	Servicio	Servicio de alquiler de local para sede de la ODPE Arequipa 1 (jefatura/operaciones/cómputo)



Se requiere un local que proporciones lo siguiente:

(...)

- Con buena ventilación e iluminación, en buen estado de conservación”.

(...)

6.2 Condiciones de Áreas Mínimas:

- El área total deberá considerar las medidas mínimas de acuerdo a ambientes de trabajo detalladas en el siguiente cuadro:

Área	Dimensiones (m <sup>2</sup> ) aproximadas
Jefatura	50 m <sup>2</sup>
Centro de Cómputo	150 m <sup>2</sup>
Operaciones, Almacén	150 m <sup>2</sup>
Prensa	5 m <sup>2</sup>
Legal	5 m <sup>2</sup>
Tópico	12 m <sup>2</sup>
Atención al Público	10 m <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>382 m<sup>2</sup></b>

6.3 Condiciones de Infraestructura:

- Debe contar como mínimo con siete (7) ambientes independientes, para desarrollar labores administrativas operacionales, más un (1) ambiente para almacén y como mínimo cuatro (4) servicios higiénicos. Los ambientes deben encontrarse en buen estado, con buena ventilación e iluminación, lo cual se acreditará en el acta de recepción/entrega de bien inmueble (FM10-GAD/FIN).
- (...)

Términos de Referencia (Servicios) para contrataciones Menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias FM27-GAD/LOG. “Servicio de Alquiler de Local de (Administración/Recursos Humanos/Capacitación) para el funcionamiento de la ODPE Arequipa 1 Elecciones Generales 2021”.

“6. Descripción del servicio:

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
1	01	Servicio	Servicio de alquiler de local para sede de la ODPE Arequipa 1 (Administración / Recursos Humanos / Capacitación)

Se requiere un local que proporcione lo siguiente:



- (...)
- Edificación de preferencia de material nombre. El inmueble deberá disponer de la primera planta con puerta de acceso principal, totalmente independiente (la misma que podrá ser acondicionada para la recepción de personas con discapacidad).
- (...)

6.2 Condiciones de Áreas Mínimas:

Área	Dimensiones (m <sup>2</sup> ) aproximadas
Administrativa	120 m <sup>2</sup>
Recursos Humanos	90 m <sup>2</sup>
Capacitación	28 m <sup>2</sup>
Almacén Administrativo	23 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>250 m<sup>2</sup></b>

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría afectar las actividades que desarrolla y servicios que brinda la ODPE Arequipa 1 como parte del proceso de organización de las Elecciones Generales 2021 dentro de su jurisdicción.

2. Inadecuadas condiciones de mantenimiento y/o seguridad del almacén en el cual la ODPE custodia el material electoral, pondrían en riesgo su conservación / los expondrían al acceso de terceras personas no autorizadas, afectando su disponibilidad para el proceso de Elecciones Generales 2021, dentro de su jurisdicción.

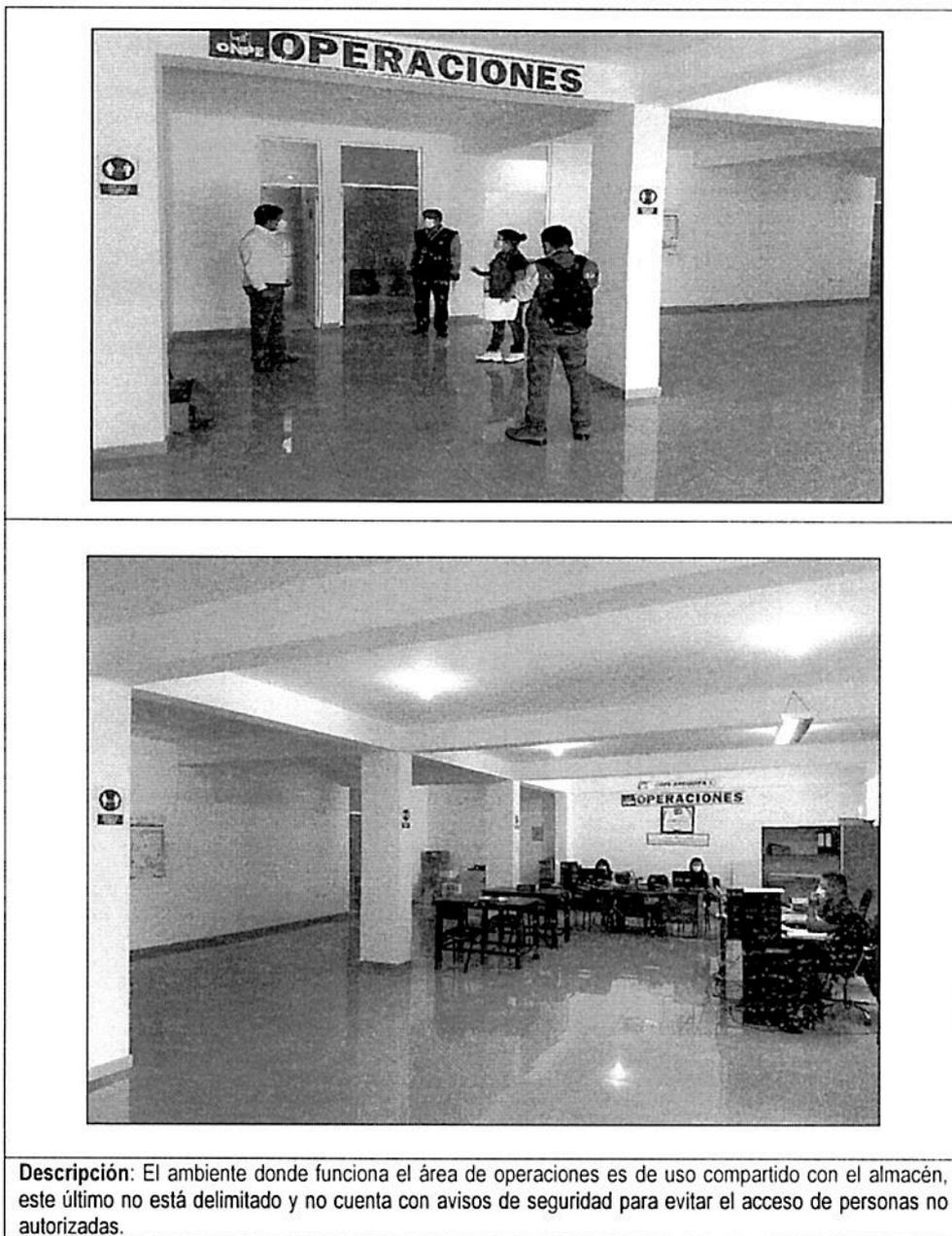
a) Condición:

De la inspección realizada por la Comisión de Control, así como de la información registrada en el formato "Control Concurrente – Proceso de implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE" respecto del Hito n.º 01 – Verificación Del acondicionamiento del local de la ODPE, suscrito por el Jefe y Coordinador Administrativo de la ODPE Arequipa 1, en contraste con los TDR y el contrato suscritos también por los funcionarios mencionados, referente al área de almacén destinado a la custodia del material electoral, se advirtió lo siguiente:

- No cuenta con avisos que indiquen "área restringida".
- No se encuentra delimitado ni con medidas de seguridad.
- No se puede determinar las dimensiones por cuanto no se encuentra delimitada.



**PANEL FOTOGRÁFICO N° 2**  
**ÁREA DESTINADA AL ALMACÉN DE MATERIAL ELECTORAL**



**b) Criterio:**

**Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado mediante R.J. No. 335-90-INAP/DNA de 09 de setiembre de 1990.**



**"D. NORMAS ESPECÍFICAS**

1. *El almacén es un área física seleccionada bajo criterios y técnicas adecuadas; destinadas a la custodia y conservación de los bienes que van a emplearse para la producción de servicios o de bienes económicos (...).*
  4. *Son factores a considerar en la selección y organización del local de almacén los siguientes:*
    - a. *Área requerida: debe permitir que las operaciones que en ella se realicen se efectúen en un área física adecuada, sin que tropiece con inconvenientes por falta de espacio. Se determina en base a la cantidad y volumen de los bienes*
    - b. *Seguridad: el lugar geográfico y el local deben reunir condiciones que eviten el deterioro o merma ocasionados por agentes atmosférico.*
- (...)"

**c) Consecuencia:**

Las condiciones del almacén administrado por la ODPE Arequipa 1 pondrían en riesgo la protección del material electoral y los expondrían al acceso de terceras personas no autorizadas, afectando su disponibilidad para el proceso de Elecciones Generales 2021, dentro de su jurisdicción.

3. **Los ambientes del local alquilado, en el cual viene operando la ODPE, no se encuentran habilitados de conformidad a lo establecido en las normas internas, situación que podría afectar el desarrollo de las actividades y/o la salud de las personas que vienen participando en la organización de las Elecciones Generales 2021 dentro de su jurisdicción.**

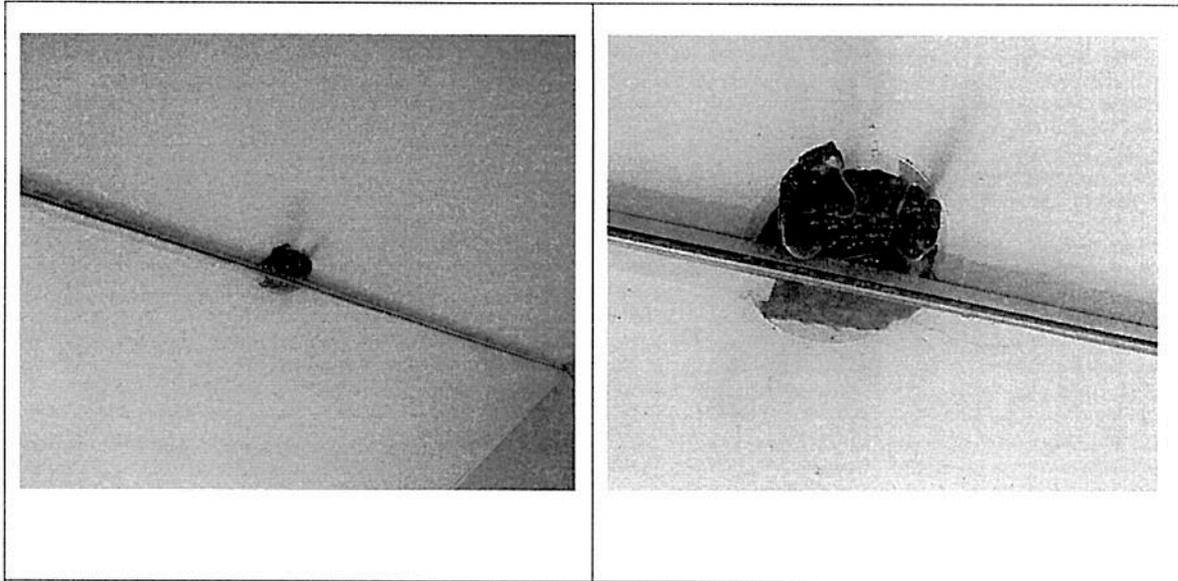
**a) Condición:**

De la inspección realizada por la Comisión de Control, así como de la información registrada en el formato "Control Concurrente – Proceso de implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE" respecto del Hito n.º 01 – Verificación Del acondicionamiento del local de la ODPE, suscrito por el Jefe y Coordinador Administrativo de la ODPE Arequipa 1, en contraste con los TDR y contrato firmados también por los mencionados funcionarios, referente a la habilitación de los ambientes se advirtió que lo siguiente:

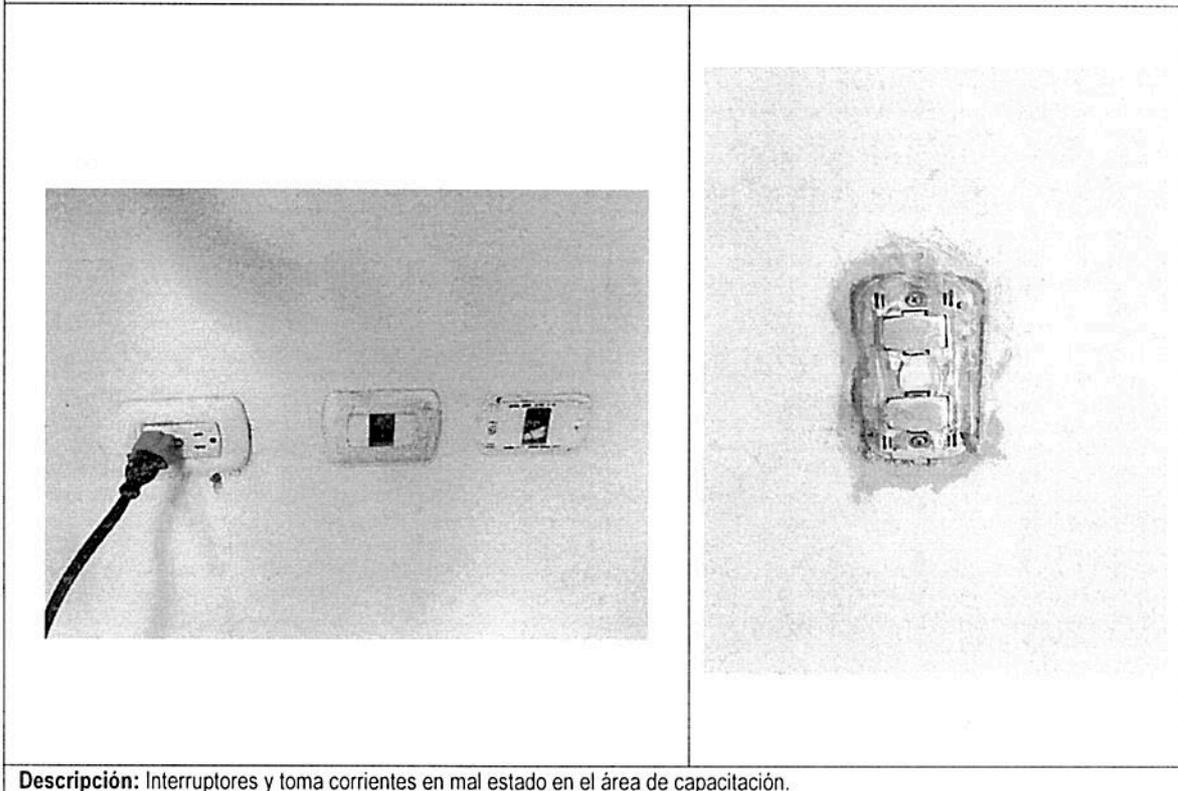
- La oficina del Coordinador Administrativo cuenta con cables expuestos en el techo.
- El área de capacitación cuenta con interruptores y toma corrientes en mal estado.
- Tres servicios higiénicos y el área destinada para el centro de cómputo no cuentan con luminarias.
- Las áreas de tópicos, operaciones, centro de cómputo no cuentan con puertas, cerraduras y ventanas, puesto que no están delimitadas individualmente.
- Las áreas de coordinación administrativa y recursos humanos cuentan con cables de red expuestos.



**PANEL FOTOGRÁFICO N° 3  
HABILITACIÓN DE AMBIENTES**

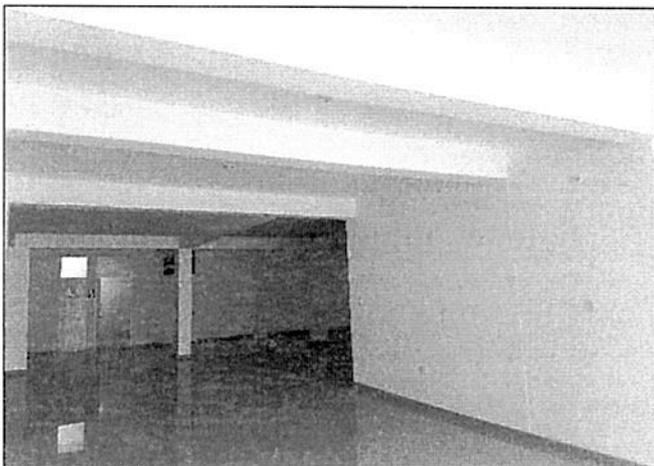


**Descripción:** Cables expuestos en el techo de la oficina del coordinador administrativo.



**Descripción:** Interruptores y toma corrientes en mal estado en el área de capacitación.





**Descripción:** El área destinada para el centro de cómputo no cuenta con luminarias.



**Descripción:** Las áreas de coordinación administrativa y de recursos humanos cuentan con cables de red expuestos dentro y fuera del local alquilado.

**Fuente:** Vistas fotográficas tomadas en las visitas de inspección realizadas del 24 al 26 de febrero de 2021.

**Elaborado por:** Comisión de control



**b) Criterio:**

Instructivo "**Habilitación de la ODPE y oficinas distritales/centros poblados**", código: IN01-GAD/LOG, versión: 01, aprobado por el Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional el 3 de diciembre de 2015, establece:

(...)

*Objetivo:*

*Establecer las tareas para la habilitación de los locales de las ODPE y oficinas distritales/Centros poblados, para las labores del personal de ONPE y público usuario.*

(...)

**5.1.1. Verificación del Local**

(...)

- ✓ **Ambientes alquilados:** Puertas, ventanas, paredes, cerraduras, pisos, baños, escaleras, jardines, techos, muros.  
(...)
- ✓ **Ambientes restringidos:** Puertas, ventanas, cerraduras.
- ✓ **Servicio eléctrico:** Cantidad y tipo de luminarias, carga eléctrica, toma corrientes empotrados o externas, tipo de griferías (cocina, baños, patios, etc), tanque de agua.
- ✓ **Servicio de agua y desagüe:** Instalaciones de agua, empotradas o externas, tipo de griferías, (cocina, baños, patios, etc), tanque de agua.
- ✓ **Servicio de Telefonía:** Equipo telefónico, instaladas del cableado empotrado o externo, internet, cable, etc.

**Términos de Referencia (Servicios) para contrataciones Menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias FM27-GAD/LOG. "Servicio de Alquiler de Local de (Administración/Recursos Humanos/Capacitación) para el funcionamiento de la ODPE Arequipa 1 Elecciones Generales 2021".**

"6. Descripción del servicio:

6.3 Condiciones de infraestructura:

(...)

- *Contar con una infraestructura instalada de suministro de agua, desagüe, servicio eléctrico e internet en buen estado de conservación (no fugas de agua, no cables mal instalados, no tomacorrientes o interruptores rotos) lo cual se acreditará en el acta de recepción/entrega de bien inmueble (FM10-GAD/FIN).*

(...)"

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta podría afectar el desarrollo de las actividades de las personas que vienen participando en la organización de las Elecciones Generales 2021 dentro de la jurisdicción de la ODPE.



4. Los muebles que viene alquilando la ODPE, no cumplen con las características y cantidades establecidas en los términos de referencia y normas internas, situación que podría afectar la calidad y oportunidad de las actividades y servicios brindados como parte de organización de las Elecciones Generales 2021 dentro de su jurisdicción.

a) Condición:

De la inspección realizada por la Comisión de Control, así como de la información registrada en el formato "Control Concurrente – Proceso de implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE" respecto del Hito n.º 01 – Verificación Del acondicionamiento del local de la ODPE, suscrito por el Jefe y Coordinador Administrativo de la ODPE Arequipa 1, respecto en contraste con los TDR y contrato suscritos también por los mencionados funcionarios, referente a los muebles se advirtió lo siguiente:

- De las cincuenta y dos (52) sillas alquiladas:
  - Dos (2) no cumplen con las medidas establecidas, siendo de 0.73 x 0.56 x 0.43 cm, debiendo ser de 100 x 45 x 45 cm. aproximadamente.
  - Dos (2) no son del material establecido, siendo de material metal y plástico debiendo ser de metal y cuero.
- De las dieciséis (16) mesas de trabajo alquiladas:
  - Uno (1) no cumple con las medidas establecidas, el cual tiene una medida de 0.80 x 1.20 x 0.76 mts., debiendo ser de 1.00 x 0.60 x 1.00 mts.
  - Uno (1) no son del material establecido, siendo de madera cuando debió ser de melamina y metal.
- De los estantes alquilados:

Según los términos de referencia y el contrato, debían encontrarse diecisiete (17) estantes alquilados en las instalaciones de la ODPE; sin embargo, sólo se encontraron dieciséis (16) estantes alquilados.

b) Criterio:

- **Términos de Referencia (Servicios) para contrataciones Menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias FM27-GAD/LOG. "Servicio de Alquiler de Muebles y Estantería para la ODPE Arequipa el Proceso de Elecciones Generales 2021"**

*"6. Descripción del Servicio"*

*Características y condiciones del servicio a contratar*

- *Características mínimas y cantidad del servicio a contratar.*



*Silla*  
*Característica Técnica*  
*Cantidad: 52*  
*Medidas: 100 x 45 x 45 cm aprox.*  
*Material: Metal y cuero.*

*Escritorio*  
*Característica Técnica*  
*Cantidad: 20*  
*Medidas: 100 x 0.55 x 0.75 mts.*  
*Material: Melanina*

*Escritorio Gerencial*  
*Característica Técnica*  
*Cantidad: 2*  
*Medidas: 0.80 x 0.50 x 1.50 mts.*  
*Material: Melanina*

*Estante*  
*Característica Técnica*  
*Cantidad: 17*  
*Medidas: 1.80 x 0.65 mts.*  
*Material: Melanina*

*Mesa de Trabajo*  
*Característica Técnica*  
*Cantidad: 16*  
*Medidas: 1.00 x 0.60 x 1.00 mts.*  
*Material: Melanina y metal.*

*Silla Gerencial*  
*Característica Técnica*  
*Cantidad: 2*  
*Medidas: 90 x 50 cm.*  
*Material: Acero con tela.*

(...)"

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta podría afectar la calidad y oportunidad de las actividades y servicios brindados como parte de organización de las Elecciones Generales 2021 dentro de su jurisdicción.



5. Los equipos que viene alquilando la ODPE, no cumplen con las características y cantidades establecidas en los términos de referencia y contratos, situación que podría afectar la calidad y oportunidad de las actividades y servicios brindados como parte de organización de las Elecciones Generales 2021 dentro de su jurisdicción.

a) Condición:

De la inspección realizada por la Comisión de Control del 26 de febrero, así como de la información registrada en el formato "Control Concurrente – Proceso de implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE" respecto del Hito n.º 01 – Verificación del acondicionamiento del local de la ODPE, suscrito por el Jefe y Coordinador Administrativo de la ODPE Arequipa 1, se advirtió que cinco (5) laptops no cumplen con las características requeridas en los TDR<sup>1</sup> y que también están señaladas en el Contrato<sup>2</sup>, las cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 1

N.º	Características de las cinco laptops	Características requeridas en los TDR y establecidas en el contrato
1	Procesador i3; 2.0 Ghz; memoria RAM 4GB (...)	Procesador Intel i3; velocidad 1.8 - 2.8 Hz; Disco Duro 500GB, tamaño de pantalla: 14"; tipo de teclado numérico; memoria RAM 8GB (...).
2	Procesador i3; 2.4 Ghz; memoria RAM 3GB (...)	
3	Procesador i3; 2.2 Ghz; memoria RAM 4GB (...)	
4	Procesador i3; 2.4 Ghz; memoria RAM 4GB (...)	
5	Procesador i3; 2.4 Ghz; memoria RAM 4GB (...)	

Fuente: TDR para servicio de alquiler de equipos de cómputo para la ODPE Arequipa 1, contrato n.º 004-2021-ONPE y cargo de distribución ODPE Arequipa 1 Elecciones Generales 2021

Elaborado por: Comisión de control

Como se detalla en el cuadro precedente, cinco (5) laptops no cuentan con la memoria RAM mínima requerida de 8Gb.

Por otro lado, respecto de la cantidad de equipos, la ODPE Arequipa 1 requirió y contrató el alquiler de once (11) laptops y diecisiete (17) computadoras de escritorio; sin embargo, se encontraron once (11) laptops y dieciséis (16) computadoras de escritorio, y de estas últimas, una (1) inoperativa.

b) Criterio:

- **Términos de Referencia (Servicios) para contrataciones Menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias FM27-GAD/LOG. "Servicio de Alquiler de equipos de cómputo para la ODPE Arequipa 1 para el Proceso de Elecciones Generales 2021"**

<sup>1</sup> Términos de Referencia de Servicio de alquiler de equipos de cómputo para la ODPE Arequipa 1 para el proceso de elecciones generales 2021.

<sup>2</sup> Contrato n.º 004-2021-ONPE de Alquiler de Equipos de Cómputo para ODPE Arequipa 1 – Elecciones Generales 2021



"6. Descripción del Servicio

Unidad de Medida	Cantidad	Descripción del servicio
Servicio	28	Servicio de alquiler de equipos de cómputo para la ODPE Arequipa 1 para el proceso de Elecciones Generales 2021

Características y condiciones del servicio a contratar

- Características mínimas del servicio de cómputo.

Ítem	Cantidad	Tipo de equipo	Características
01	11	Portátil laptops	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel Core i3 o superior.</li> <li>• Disco duro con capacidad de 500 GB o superior.</li> <li>• Velocidad de 1.8 mínima – 2.8 Hz.</li> <li>• Monitor de 14" o superior.</li> <li>• RAM de 8G</li> <li>• 4 puertos</li> <li>• Partición de disco duro 1-120 GB unidad C particon 2 en el resto del equipo</li> <li>• Batería propia autonomía 4 horas.</li> <li>• Sistema operativo Windows 10.</li> <li>• Software de oficina con licencia Microsoft office 2013.</li> </ul>
02	17	Computadoras de escritorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel Core i3 o superior.</li> <li>• Disco duro con capacidad de 500GB o superior.</li> <li>• Velocidad de 1.8 mínima – 2.8 Hz.</li> <li>• Monitor de 18" o superior.</li> <li>• Teclado externo.</li> <li>• Mouse óptico.</li> <li>• RAM de 8G</li> <li>• 4 puertos</li> <li>• Sistema operativo Windows 10.</li> <li>• Software de oficina con licencia Microsoft office 2013.</li> </ul>

(...)"



- **Contrato n.º 004-2021-ONPE – Contrato de alquiler de equipos de cómputo para ODPE Arequipa 1 – Elecciones Generales 2021**

*“Cláusula tercera: Objeto del contrato*

*La ODPE contrata el servicio de manera temporal y a plazo determinado a la arrendadora para la prestación del servicio de alquiler de equipos de cómputo para la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) – Elecciones Generales 2021 de acuerdo a los términos de Referencia contenidos en el expediente de contratación respectivo.*

*La arrendadora es propietaria de once (11) laptop y diecisiete (17) computadoras de escritorio de acuerdo a los términos de referencia.*

*Respecto a las once (11) equipo portátil laptop, las características son las siguientes:*

<i>Procesador</i>	<i>:</i>	<i>Intel i3</i>
<i>Velocidad</i>	<i>:</i>	<i>1.8 mínima – 2.8 Hz</i>
<i>Disco duro</i>	<i>:</i>	<i>500GB</i>
<i>Tamaño de pantalla</i>	<i>:</i>	<i>14”</i>
<i>Tipo de teclado</i>	<i>:</i>	<i>Teclado numérico</i>
<i>RAM</i>	<i>:</i>	<i>8G</i>
<i>Puertos</i>	<i>:</i>	<i>4 puertos</i>
<i>Configuración de disco</i>	<i>:</i>	<i>Particiones 1-120 GB unidad C particon 2 en el resto del equipo</i>
<i>Batería</i>	<i>:</i>	<i>Propia autonomía 4 horas</i>
<i>Sistema operativo:</i>	<i>:</i>	<i>Windows 10</i>
<i>Software de oficina licencia Microsoft office 2013</i>		

*Respecto a los diecisiete (17) equipos de cómputo de escritorio, las características son las siguientes:*

<i>Procesador</i>	<i>:</i>	<i>Intel i3 o superior</i>
<i>Velocidad</i>	<i>:</i>	<i>1.8 mínima – 2.8 Hz</i>
<i>Disco duro</i>	<i>:</i>	<i>500GB</i>
<i>Tamaño de pantalla</i>	<i>:</i>	<i>18” o superior</i>
<i>Tipo de teclado</i>	<i>:</i>	<i>Externo</i>
<i>Mouse</i>	<i>:</i>	<i>Óptico</i>
<i>RAM</i>	<i>:</i>	<i>8G</i>
<i>Puertos</i>	<i>:</i>	<i>4 puertos</i>
<i>Sistema operativo:</i>	<i>:</i>	<i>Windows 10</i>
<i>Software de oficina licencia Microsoft office 2013</i>		

*(...)”*

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta podría afectar la calidad y oportunidad de las actividades y servicios brindados como parte de organización de las Elecciones Generales 2021 dentro de su jurisdicción.



6. Los ambientes no alquilados del local de la ODPE, no están identificados como “ambientes prohibidos”, lo cual podría generar reclamos o situaciones de conflicto con el propietario del local y afectar el desarrollo de las actividades.

a) Condición:

De la inspección realizada por la Comisión de Control del 26 de febrero, así como de la información registrada en el formato “Control Concurrente – Proceso de implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE” respecto del Hito n.º 01 – Verificación Del acondicionamiento del local de la ODPE, suscrito por el Jefe y Coordinador Administrativo de la ODPE Arequipa 1, se advirtió que el local 1 cuenta con gradas de uso común que conectan todas las plantas o pisos del edificio, y cuyos accesos no están identificados como “ambientes prohibidos”, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

**PANEL FOTOGRÁFICO N° 4**  
**ÁMBIENTES PROHIBIDOS NO IDENTIFICADOS**

	
<p><b>Descripción:</b> Área de jefatura con acceso a las gradas de uso común no cuenta con señalética de ambiente prohibido.</p>	<p><b>Descripción:</b> Gradas de uso común sin señalética de ambiente prohibido.</p>




**Fuente:** Vistas fotográficas tomadas en las visitas de inspección realizadas del 24 al 26 de febrero de 2021.

**Elaborado por:** Comisión de control

No obstante, cabe señalar que el contrato de alquiler del local mencionado, no delimita el alquiler del primer y segundo piso del inmueble, tal como establece la cláusula tercera:

"(...)

*EL ARRENDADOR, declara ser propietario del inmueble ubicado en Calle José Santos Chocano Mz. L Lote 173 Urb. La Quinta, distrito Cercado, provincia y departamento Arequipa, acreditado con Partida Electrónica N.° 01127165 del Registro Predial de la Zona Registral N.° XII – Sede Arequipa.*

*Por el presente documento EL ARRENDADOR se obliga a ceder temporalmente en arrendamiento a favor de LA ODPE el bien inmueble indicado en el párrafo anterior, para usarlo exclusivamente como oficina de la ODPE AREQUIPA 1 y de acuerdo a los términos de referencia solicitadas por el área usuaria.*

"(...)"

**b) Criterio:**

Instructivo "Habilitación de la ODPE y Oficinas Distritales / Centros Poblados, código: IN 01-GOECOR/IMO, aprobado por el Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional el 03 de diciembre de 2015.

"(...)

**5. DESARROLLO:**

**5.1. EN LA SEDE ODPE:**

**5.1.1. Verificación del local.**



**B. Identificación de los ambientes prohibidos de uso.**

Con el apoyo del personal de la ODPE, procede a identificar los ambientes que no han sido alquilados; pero por encontrarse en espacios de uso común, es importante poderlos identificar a fin de evitar su uso por parte del personal de la ODPE o público usuario. Para la identificación, utiliza el FM06-GOECOR/IMO: Ambientes de uso prohibido.

(...)"

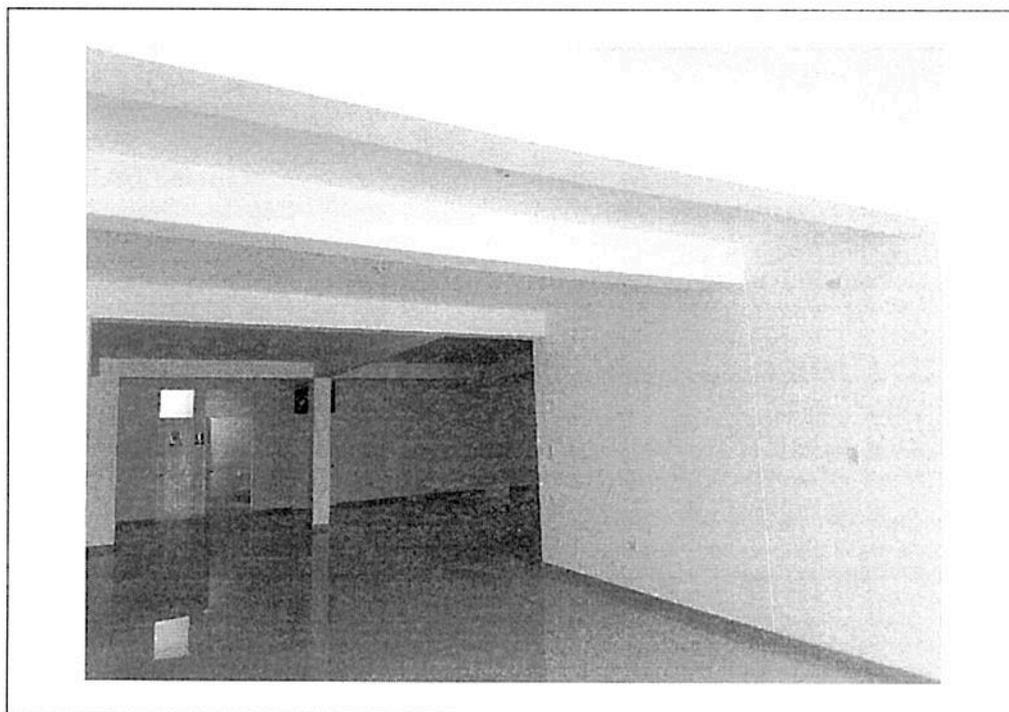
**c) Consecuencia:**

La situación descrita podría generar reclamos o situaciones de conflicto con el propietario del local, y afectar el desarrollo de las actividades de organización electoral a cargo de la ODPE.

7. Las áreas del Centro de Cómputo y/o del almacén, en el cual la ODPE custodia el material electoral, no están identificadas como "áreas restringidas", lo cual podría ocasionar accesos no autorizados, y poner en riesgo los bienes/equipos que se encuentran en su interior, afectando la confidencialidad de la información y los documentos de índole electoral.

**a) Condición:**

La Comisión de Control evidenció que las áreas del Centro de Cómputo y/o almacén que se ubican en el segundo piso del inmueble ubicado en la calle José Santos Chocano n.º 106, los cuales se destinarán para custodia del material electoral, no están identificadas como "áreas restringidas", no cuentan con medidas de seguridad, más aún, no se encuentran delimitados, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

**PANEL FOTOGRÁFICO N° 5  
ÁREAS RESTRINGIDAS NO IDENTIFICADAS**



**Descripción:** Área destinada para el centro de cómputo y almacén no cuentan con señalización de área restringida ni con medidas de seguridad.

**Fuente:** Vistas fotográficas tomadas en las visitas de inspección realizadas del 24 al 26 de febrero de 2021.

**Elaborado por:** Comisión de control

**b) Criterio:**

Instructivo "Habilitación de la ODPE y Oficinas Distritales / Centros Poblados, código: IN 01-GOECOR/IMO, aprobado por el Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional el 03 de diciembre de 2015.

**"1. OBJETIVO**

*Establecer las tareas para la habilitación de los locales de las ODPE y Oficina Distritales / Centros Poblados, para las labores del personal de ONPE y público usuario.*

**C. Identificación de áreas restringidas.**

*Colocar en coordinación con los responsables de las áreas de la ODPE, el registro FM17-GITE/TI: Personal autorizado, que debe contener la relación de personas que deben transitar libremente por dichos ambientes (centro de cómputo y almacenes). Este registro debe ser actualizado ante el cambio de algún personal, con el visto bueno del Jefe de la ODPE y la fecha de visado.*

(...)"

**c) Consecuencia:**

La situación descrita podría ocasionar accesos no autorizados, y poner en riesgo los equipos y/o bienes que se encuentran en su interior, afectando la confidencialidad de la información y los documentos de índole electoral.



**V. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1: "Verificación del Acondicionamiento del local de la ODPE", se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación obtenida por la comisión de control, correspondiente al "Proceso de implementación a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE Arequipa 1 en el marco de las Elecciones Generales 2021", la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

**VI. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente la Comisión de Control no ha emitido reportes de avance ante situaciones adversas.

**VII. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: "Verificación del acondicionamiento del local de ODPE", del "Proceso de implementación a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE Arequipa 1 en el marco de las Elecciones Generales 2021", se han identificado siete situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos de la Elecciones Generales 2021, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

**VIII. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, el presente informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 1 "Verificación del acondicionamiento del local de ODPE", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso de las Elecciones Generales 2021.
2. Hacer de conocimiento al Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.



Arequipa, 5 de marzo de 2021.

**José Humberto Zuzunaga Cuádro**  
Supervisor  
Comisión de Control

**Jorge Luis Farah Miraval**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



**Valery Fabio Niño de Guzmán Paredes**  
Gerente Regional de Control II  
Gerencia Regional de Control de Arequipa  
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. La infraestructura del local alquilado, en el cual viene operando la ODPE, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, situación que podría afectar las actividades que desarrolla y los servicios que se brinda, como parte de la organización de las Elecciones Generales 2021 dentro de su jurisdicción.

N.º	Documento
1	Formato "Control Concurrente – Proceso de implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE" respecto del Hito n.º 01 – Verificación del acondicionamiento del local de la ODPE.
2	Términos de Referencia (Servicios) para contrataciones Menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias FM27-GAD/LOG. "Servicio de Alquiler de Local de (Jefatura /Operaciones /Cómputo) para el funcionamiento de la ODPE Arequipa 1. Elecciones Generales 2021".
3	Términos de Referencia (Servicios) para contrataciones Menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias FM27-GAD/LOG. "Servicio de Alquiler de Local de (Administración/Recursos Humanos/Capacitación) para el funcionamiento de la ODPE Arequipa 1 Elecciones Generales 2021".
4	Vistas fotográficas tomadas en las visitas de inspección realizadas del 24 al 26 de febrero de 2021.

2. Inadecuadas condiciones de mantenimiento y/o seguridad del almacén en el cual la ODPE custodia el material electoral, pondrían en riesgo su conservación / los expondrían al acceso de terceras personas no autorizadas, afectando su disponibilidad para el proceso de Elecciones Generales 2021, dentro de su jurisdicción.

N.º	Documento
1	Formato "Control Concurrente – Proceso de implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE" respecto del Hito n.º 01 – Verificación del acondicionamiento del local de la ODPE
2	Vistas fotográficas tomadas en las visitas de inspección realizadas del 24 al 26 de febrero de 2021.



3. Los ambientes del local alquilado, en el cual viene operando la ODPE, no se encuentran habilitados de conformidad a lo establecido en las normas internas, situación que podría afectar el desarrollo de las actividades y/o la salud de las personas que vienen participando en la organización de las Elecciones Generales 2021 dentro de su jurisdicción.

N.º	Documento
1	Formato "Control Concurrente – Proceso de implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE" respecto del Hito n.º 01 – Verificación del acondicionamiento del local de la ODPE
2	Términos de Referencia (Servicios) para contrataciones Menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias FM27-GAD/LOG. "Servicio de Alquiler de Local de (Administración/Recursos Humanos/Capacitación) para el funcionamiento de la ODPE Arequipa 1 Elecciones Generales 2021".
3	Vistas fotográficas tomadas en las visitas de inspección realizadas del 24 al 26 de febrero de 2021.

4. Los muebles que viene alquilando la ODPE, no cumplen con las características y cantidades establecidas en los términos de referencia y normas internas, situación que podría afectar la calidad y oportunidad de las actividades y servicios brindados como parte de organización de las Elecciones Generales 2021 dentro de su jurisdicción.

N.º	Documento
1	Formato "Control Concurrente – Proceso de implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE" respecto del Hito n.º 01 – Verificación del acondicionamiento del local de la ODPE
2	Términos de Referencia (Servicios) para contrataciones Menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias FM27-GAD/LOG. "Servicio de Alquiler de Muebles y Estantería para la ODPE Arequipa el Proceso de Elecciones Generales 2021"

5. Los equipos que viene alquilando la ODPE, no cumplen con las características y cantidades establecidas en los términos de referencia y contratos, situación que podría afectar la calidad y oportunidad de las actividades y servicios brindados como parte de organización de las Elecciones Generales 2021 dentro de su jurisdicción.

N.º	Documento
1	Formato "Control Concurrente – Proceso de implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE" respecto del Hito n.º 01 – Verificación del acondicionamiento del local de la ODPE
2	Términos de Referencia (Servicios) para contrataciones Menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias FM27-GAD/LOG. "Servicio de Alquiler de equipos de cómputo para la ODPE Arequipa 1 para el Proceso de Elecciones Generales 2021"
3	Contrato n.º 004-2021-ONPE – Contrato de alquiler de equipos de cómputo para ODPE Arequipa 1 – Elecciones Generales 2021



6. Los ambientes no alquilados del local de la ODPE, no están identificados como “ambientes prohibidos”, lo cual podría generar reclamos o situaciones de conflicto con el propietario del local y afectar el desarrollo de las actividades.

N.º	Documento
1	Formato “Control Concurrente – Proceso de implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE” respecto del Hito n.º 01 – Verificación del acondicionamiento del local de la ODPE
2	Instructivo “Habilitación de la ODPE y Oficinas Distritales / Centros Poblados, código: IN 01-GOECOR/IMO, aprobado por el Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional el 03 de diciembre de 2015.
3	Vistas fotográficas tomadas en las visitas de inspección realizadas del 24 al 26 de febrero de 2021.

7. Las áreas del Centro de Cómputo y/o del almacén, en el cual la ODPE custodia el material electoral, no están identificadas como “áreas restringidas”, lo cual podría ocasionar accesos no autorizados, y poner en riesgo los bienes/equipos que se encuentran en su interior, afectando la confidencialidad de la información y los documentos de índole electoral.

N.º	Documento
1	Formato “Control Concurrente – Proceso de implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE” respecto del Hito n.º 01 – Verificación del acondicionamiento del local de la ODPE
2	Instructivo “Habilitación de la ODPE y Oficinas Distritales / Centros Poblados, código: IN 01-GOECOR/IMO, aprobado por el Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional el 03 de diciembre de 2015.
3	Vistas fotográficas tomadas en las visitas de inspección realizadas del 24 al 26 de febrero de 2021.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Arequipa, 09 de Marzo del 2021

**OFICIO N° 000154-2021-CG/GRAR**

Señor:  
**Piero Alessandro Corvetto Salinas**  
Jefe Nacional  
Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE  
Jr. Washington N° 1894  
Lima/Lima/Lima

- Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 5582-2021-CG/GRAR-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE Arequipa", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 5582-2021-CG/GRAR-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control, ubicada en la Gerencia Regional de Control de Arequipa, sito en la calle Peral N° 104, ciudad de Arequipa.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Valery Fabio Niño de Guzmán Paredes**  
Gerente Regional de Control II  
Gerencia Regional de Control de Arequipa  
Contraloría General de la República



(VNP/dle)

Firmado digitalmente por LUQUE ESCOBEDO Dohy Karol FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09/03/2021 10:45:50 -05:00

Nro. Emisión: 01559 (L470 - 2021) Elab:(U17318 - L470)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CEWNUC**



**RV: CONFIRMACION DE NUMERO DE EXPEDIENTE**

Glenda Ticona Huamani &lt;gticona@contraloria.gob.pe&gt;

Mar 9/03/2021 14:06

Para: Dohry Luque Escobedo &lt;dluque@contraloria.gob.pe&gt;

**CARGO OFICIO 154-2012-CG/GRAR**

Glenda Ticona Huamani  
Asistente de Gerencia - Gerencia Regional de Control de Arequipa  
Contraloría General de la República  
Calle Peral 102 - 104 Cercado  
Arequipa - Perú  
Teléfono: +51 054 288885 / Anexo: 2718

**De:** Mesa de Partes Virtual <MPVE@onpe.gob.pe>**Enviado:** martes, 9 de marzo de 2021 12:43**Para:** Glenda Ticona Huamani <gticona@contraloria.gob.pe>**Asunto:** CONFIRMACION DE NUMERO DE EXPEDIENTEEstimado(a) **GLENDA TICONA HUAMANI:**

Buenas tardes,

Mediante el presente le comunicamos que se realizó el registro del **OFICIO N° 00154-2021-CG/GRAR** con expediente **N° 0010612-2021**.

Saludos

**Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE**  
**Trámite Documentario**